Fecha:	04	10	2022
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Requisitos de experiencia:	12 MESES DE EXPERIENCIA

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	COMISION LEGAL DE CUENTAS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONTROL INTERNO EN LAS VIGENCIAS 2020, 2021 Y 2022 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" Y EL INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE CONTROL POLÍTICO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Cargo:	Jefe División de Personal